



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Noviembre 1° de 2023

05001 41 05 008 2023 00168 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **EMILSEN DEL SOCORRO CARMONA CARMONA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, si bien es cierto que, mediante auto del 27 de febrero de 2023, se había fijado fecha y hora para celebración de la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, para el 27 de septiembre de 2023 y posteriormente, por auto del 3 de octubre del año en curso, se aplazó la diligencia para el 02 de noviembre del año que calenda a la 1:30pm; debido a que, mediante comunicado del 12 de octubre del año en curso emitido por el Tribunal Superior de Medellín, la suscrita Juez fue informada de la designación que le hizo la Registraduría Nacional del Estado Civil para ejercer la función de “Clavera” en los comicios electorales de las Elecciones Regionales de Colombia citadas para el 29 de octubre de 2023, se hace necesario reprogramar la diligencia para para el **viernes PRIMERO (1°) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **179** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **02 DE NOVIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4d26930787b9d47e52ad9a89ff6682173a8dd33ca413e6ef3049e9be6a21cf**

Documento generado en 01/11/2023 01:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>